



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.LA PLATA

Orden de servicio: 17926884

Fecha Admisión: 14/08/2025 16:59:27

Fecha Aprox Entrega: 19/08/2025

RA535257615C0

4016  
850

Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM			Causal Devoluciones:		
	Dirección:CLL 5 # 5 - 44	NIT/C.C/T.I:800255580	<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
Referencia:23154 2025-S	Teléfono:	<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	
Ciudad:LA PLATA_HUILA	Dept:HUILA	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC	Fallecido	
		<input type="checkbox"/> NF No reclamado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Apartado Clausurado	
		<input type="checkbox"/> Dirección errada			Fuerza Mayor	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FIDEL ERNESTO BARRIOS			Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Dirección:CL 9A SUR 4 31	Tel:	Código Postal:417030195	Código Operativo:4016850	C.C.	Tel:
Valores	Peso Físico(grs):200	Dice Contener: <i>no marca la</i>	<i>er 431 34 423 pose</i>	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
	Peso Volumétrico(grs):0			Distribuidor: Carlos Alberto Tapiero		
	Peso Facturado(grs):200			C.C.	7.713.942	
	Valor Declarado:\$0			Gestión de entrega:		
	Valor Flete:\$22.650			<input type="checkbox"/> 1er <i>15875</i>	<input type="checkbox"/> 2do <i>200</i>	dd/mm/aaaa
	Costo de manejo:\$0					
	Valor Total:\$22.650 COP					



40098504016850RA535257615C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PO.LA PLATA SUR 4009  
850

DTO -

La Plata,

Numero de radicado: 23154 2025-S  
Fecha y Hora: 12/08/2025 14:03:14

**Señor (a):  
FIDEL ERNESTO BARRIOS  
Dirección: Calle 9A Sur No. 4 – 31  
Celular: 3138486040  
Pitalito – Huila**

**Asunto:** Remisión de notificación por aviso del Auto No. 039 de junio 07 del 2024.

En atención a la remisión instaurada por el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, respecto de las notificaciones en las actuaciones sancionatorias ambientales, me permito notificarle por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Auto de Indagación Preliminar No. 039 de junio 07 del 2024 proferido por esta Dirección Territorial en atención a que una vez emitido oficio de citación con radicado CAM No. 2024-S19413 de julio 18 del 2024, a fin de realizar notificación personal del Acto en mención, encuentra que vencido el término la misma no fue surtida.

Se adjunta en dos (2) páginas útiles el Auto No. 039 de junio 07 del 2024.

Atentamente,

Proyectó: Diana Milena Valencia Chacue – Contratista de apoyo jurídico   
Radicado: 2024-E9780  
Expediente: Denuncia-00955-24  
Clasificación Documental: 320-Dirección Territorial Occidente / Procesos

Dirección Territorial Occidente

- f** CAM  
**X** CAMHUILA  
**@** cam\_huila  
**#** CAMHUILA  
Carrera 12E No. 10B ~ 09 Las Mitras - HUILA (Colombia)  
redicacion@cam.gov.co  
3103023901  
www.cam.gov.co



<p><b>CAM</b> Dando lo mejor de nosotras/nosotros</p>	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 proferidas por el Director General de la CAM,

#### AVISA

Que, mediante Auto No. 039 de junio 07 del 2024, esta Dirección Territorial dio inicio a etapa de indagación preliminar en contra del señor **FIDEL ERNESTO BARRIOS** (sin más datos), como presunto infractor de la normatividad ambiental por realizar actividades de “*Tala sobre fuente hídrica vereda Las Toldas de la Argentina*”.

Que, mediante oficio con el radicado CAM No. 2024-S19413 de julio 18 del 2024, esta Dirección Territorial envió citación a notificación personal del Auto del asunto, a la vereda Toldas del municipio de La Argentina, la cual fue entregada el día 24 de julio del 2024, sin embargo, el presunto infractor no se presentó en las instalaciones de esta Dirección Territorial para atender la diligencia, de conformidad con lo evidenciado en la prueba de entrega presente en el oficio.

Conforme lo anterior, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a realizar la notificación por AVISO del Auto de Indagación Preliminar No. 039 de junio 07 del 2024 dentro del expediente Denuncia-00955-24, cuya parte resolutiva establece:

(...) **PRIMERO:** Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009.

**SEGUNDO:** Vincular a la presente investigación al señor **FIDEL ERNESTO BARRIOS**, con numero de contacto 3138486040, en su condición de presunto infractor.

**TERCERO:** Ordenar la incorporación y/o práctica de las siguientes pruebas:

Documentales:

- Concepto Técnico de Visita No. 106 de abril 23 del 2024, junto con los registros fotográficos que consta en el mismo.

Testimoniales:

- Ordenar diligencia de versión libre y espontánea al señor **FIDEL ERNESTO BARRIOS**, con numero de contacto 3138486040, en su condición de presunto infractor.



## NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

**CUARTO:** Ordenar la práctica de las pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar proceso sancionatorio ambiental.

**QUINTO:** Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1333 de 2009 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de Archivo si existe mérito para ellos.

**SEXTO:** Notificar el contenido del presente Auto a los presuntos infractores, conforme a los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 del 2011.

**SÉPTIMO:** Contra el presente no procede ningún recurso. (...)

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Occidente

Proyectó: Diana Milena Valencia Chacue – Contratista de apoyo jurídico   
Expediente: Denuncia-00955-24



## AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR

Código:	F-CAM-160
Versión:	4
Fecha:	21 Sep 18

No. 039

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCCIDENTE  
RADICACIÓN DENUNCIA: 2024-E9780; Denuncia-00955-24  
FECHA DE LA DENUNCIA: 04 DE ABRIL DEL 2024  
PRESUNTA INFRACCIÓN: TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES SOBRE  
RONDA HIDRICA  
PRESUNTO INFRACTOR: FIDEL ERNESTO BARRIOS

La Plata, 07 de junio del 2024.

Mediante denuncia con radicado CAM No. 2024-E9780 de abril 04 de 2024, VITAL No. 060000000000180629 y expediente Denuncia-00955-24 esta Dirección Territorial tuvo conocimiento de hechos que presuntamente constituyen infracción a las normas ambientales y a los recursos naturales, consistente en "*Tala sobre fuente hídrica vereda Las Toldas de la Argentina*".

Que, mediante Auto No. 101 de abril 05 del 2024, esta Dirección Territorial ordenó la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los presuntos hechos, comisionando a las Contratistas de apoyo ADRIANA JIMENA PEREZ PRIETO, para la realización de la misma.

Que el pasado 16 de abril del 2024, este despacho a través de correspondiente profesional de apoyo, realizó visita de inspección ocular a la vereda Toldas, jurisdicción del municipio de La Argentina, toma de registro fotográfico y coordenadas planas de georreferenciación X 784044 Y: 731780 a 1837 msnm, y lo evidenciado se dejó documentado en el concepto técnico No. 106 de 23 de abril 2024, en el que se determinó como presunto infractor de la actividad al señor **FIDEL ERNESTO BARRIOS**, con numero de contacto 3138486040.

Los hechos anteriormente mencionados son de competencia de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM al tenor de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020 y la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022, la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 y el numeral 17 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 1333 de 2009.

Con la finalidad de verificar la ocurrencia de los hechos, determinar si son constitutivos de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal eximente de responsabilidad, identificar e individualizar al presunto infractor, la Dirección Territorial Occidente.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Iniciar **INDAGACIÓN PRELIMINAR** en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009.

 <b>AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR</b>	Código: F-CAM-160 Versión: 4 Fecha: 21 Sep 18
---	---

**SEGUNDO:** Vincular a la presente investigación al señor **FIDEL ERNESTO BARRIOS**, con numero de contacto 3138486040, en su condición de presunto infractor.

**TERCERO:** Ordenar la incorporación y/o práctica de las siguientes pruebas:

Documentales:

- Concepto técnico de visita No. 106 de abril 23 del 2024, junto con los registros fotográficos que consta en el mismo.

Testimoniales:

Ordenar diligencia de versión libre y espontánea al señor **FIDEL ERNESTO BARRIOS**, con numero de contacto 3138486040, en su condición de presunto infractor.

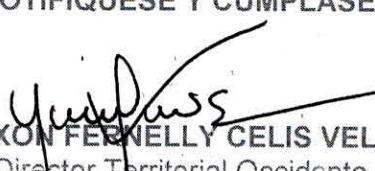
**CUARTO:** Ordenar la práctica de las pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar proceso sancionatorio ambiental.

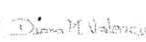
**QUINTO:** Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o Auto de archivo si existe mérito para ello.

**SEXTO:** Notificar el contenido del presente Auto a los presuntos infractores, conforme a los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

**SÉPTIMO:** Contra el presente no procede ningún recurso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Occidente

Proyectó: Diana Milena Valencia Chacue – Contralista de apoyo jurídico   
Expediente: Denuncia-00955-24

